

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara – Antioquia, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La Suscrita Secretaria procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

Recibo de caja (Fl.34)	\$87.900
Recibo de caja (Fl.69)	\$8.000
Recibo de caja (Fl.71)	\$12.000
Recibo de caja (Fl.80)	\$8.500
Recibo de caja (Fl.83)	\$8.500
Recibo de caja (Fl.87)	\$8.500
Recibo de caja (Fl.105)	\$85.000
Recibo de caja (Fl.117)	\$9.500
Recibo de caja (Fl.135)	\$10.100
Agencias en Derecho	\$280.000
TOTAL COSTAS	\$518.000

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	400
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Nelson de Jesús Arroyave Muñoz
Radicado	05679 40 89 001 2015 00018 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprobará la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

2

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 142 fijado el día 13 del mes de octubre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39e76deafce6505c4e8bf1d602654ff20cf9b08f0c1691bd7fc386f62d30e752

Documento generado en 12/10/2021 11:15:47 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**